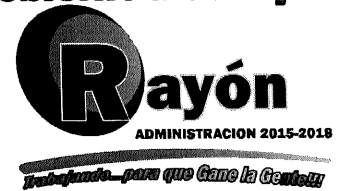




Gobierno Municipal constitucional
Municipio de Rayón, S.L.P.
Administración 2015-2018

Gobierno Municipal



INFORME RESULTADO DE AUDITORIA

Periodo auditado: AGOSTO 2018
Rubro auditado: TESORERIA / ADMINISTRACION.
Tipo de auditoría: ADMINISTRATIVA
Número de auditoría: 08/2018
Órgano que realizó la auditoría: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
Nombre del auditor: C.P. MA. ELENA FLORES ARVIZU
Fecha de auditoría: AGOSTO 2018

Rubros a auditar:

AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL GASTO Y AVANCE PRESUPUESTAL 2018

Fecha de Inicio:

8 de Agosto del 2018.

Cierre de Auditoría:

31 de Agosto del 2018

Antecedentes:

Con fundamento en el art. 86 fracciones V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 18 y 20 del reglamento interno de la Administración Pública.
Se notificó mediante oficio CI/566/2018, al Tesorero Municipal que en el transcurso del mes se le estaría practicando auditoría interna al departamento, de igual forma se le pidió facilitar la información necesaria e indispensable para la revisión.

Objetivo:

En cumplimiento al plan de trabajo anual, revisar y supervisar la Información Financiera de los recursos que se hayan apegado a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018.

Alcance de la revisión:

Revisión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 1º. Enero al 31 de Julio del 2018, verificar que se cumplan con las normas y disposiciones legales a fin de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.



Procedimientos Aplicables:

- a) Verificar que los ingresos recaudados, se apeguen a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.
- b) Verificar que exista el registro contable, así como la documentación soporte.
- c) Comprobar que los gastos realizados por el Municipio de Rayón, S.L.P. hayan sido justificados y necesarios de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- d) Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- e) Checar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos de conformidad con la normativa aplicable.
- f) Las modificaciones, ampliaciones y reducciones realizadas y aprobadas por H. Ayuntamiento al Presupuesto de Egresos.
- g) Que se cumpla con la Ley de Transparencia

Resultados:

En los ingresos que el Municipio recauda según la Ley de Ingresos vigente y los recibos de participaciones y aportaciones, así como convenios.

Se sigue observando que en la cuenta de productos (arrendamiento de mercado y locales comerciales), no se tiene movimiento.

En los pagos de servicios de panteones no se actualiza el UMA, se está cobrando con la de ejercicio anterior.

Se revisó y verifico la documentación financiera como es el estado analítico mensual de Ingresos y de egresos correspondientes al 2do. Trimestre 2018, para checar que se hayan administrado y utilizado adecuadamente, el presupuesto para el 2018.

Resumen del Estado Analítico de Ingresos

Se muestra el Estado Analítico de Ingresos del Ejercicio 2018, con la Clasificación por Rubro de Ingresos:

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones /reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Impuestos	1,425,000	0	1,425,000	1,323,376	1,323,376	-101,624
Derechos	1,293,650	0	1,293,650	644,807	644,807	-648,843



Gobierno Municipal constitucional
Municipio de Rayón, S.L.P.
Administración 2015-2018

Gobierno Municipal



ADMINISTRACION 2015-2018

Trabajando para que Gane la Gestión

Productos	379,900		379,900.	183,494	183,494	-196,406
Aprovechamientos	420,000	0	420,000	152,345	152,345	-267,655
Participaciones y Aportaciones	59,542,223	0	59,542,223	45,722,333	45,722,333	-13,819,890
Total	63,060,773	0	63,060,773	48,026,355	48,026,355	-15,034,418

Resumen del Estado Analítico de Egresos

Se muestra el Estado Analítico de Egresos 2018, con la clasificación por Objeto del Gasto:

Objeto del Gasto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercido 6=(3-4)
Servicios Personales	14,656,740	1,293,990	15,950,730	7,918,383	7,918,383	8,032,347
Materiales y Suministros	3,165,700	3,155,532	6,321,232	6,565,041	6,565,041	-243,809.32
Servicios Generales	3,730,050	2,211,921	5,941,971	3,214,450	3,214,450	2,727,521
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,113,150	244,767	5,357,917	3,652,323	3,652,323	1,705,593
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	295,000	0	295,000	149,237	149,237	145,763
Inversión Pública	35,986,200	-6,664,205	29,321,995	3,115,953	3,115,953	26,206,041
Deuda Pública	176,110	4,373,206	4,549,316	7,509,135	7,509,135	-2,959,919
Total	63,122,950	4,615,211	67,738,161	32,124,523	32,124,523	35,613,637

Aprobación, Publicación y Modificación del Presupuesto de Egresos 2018

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, el Ayuntamiento Cumplió con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, toda vez que existe evidencia de su autorización y la normativa establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el 30 de diciembre del año anterior a su ejercicio.

El presupuesto de Egresos 2018 aprobado por los integrantes de Cabildo, según acta de sesión ordinaria número 83 de fecha 29 de diciembre del 2017 y publicado el 14 de enero del 2018

En el acta 91 de sesión ordinaria cabildo de fecha 12 de abril del presente se aprobó, Modificación al presupuesto de egresos a las cuentas 3951 Penas, multas accesorios y actualizaciones, 3471 Fletes y maniobras, 9911 Adefas, por mayoría de votos. En el acta 101 de sesión extraordinaria de fecha 26 de julio 2018, se aprueba modificación al presupuesto a las cuentas 1131 Sueldos y 1321 prima vacacional, el cual se aprueba por unanimidad.

La auditoría consistió en una revisión y verificación de la evidencia que soporta cada una de las operaciones que fueron realizadas.

Se observa que en algunos cheques se omite la leyenda "Para abono a cuenta del beneficiario".

Se cuenta ya con Manual de Contabilidad Gubernamental, se encuentra pendiente manual de procedimientos y políticas del gasto.

No se cuenta con comité de adquisiciones.



Gobierno Municipal constitucional
Municipio de Rayón, S.L.P.
Administración 2015-2018

Gobierno Municipal



ADMINISTRACION 2015-2018

Trabajando para que Gane la Gente

Se verifico que ya se entera mensualmente, el pago del Impuesto sobre la renta por salarios al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Así como el pago del 2.5% sobre nómina a la Secretaría de Finanzas.

Se encuentra pendiente la publicación de la información que le corresponde de acuerdo a sus facultades, de los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública

Recomendaciones:

- Revisar que las facturas cuenten con todos los requisitos fiscales y legales como lo marca el Código Fiscal de la Federación artículos 29 y 29-A.
- Adquirir materiales y suministros, así como servicios con personas que generen facturas y que estén constituidas en el país.
- Agregar convenios laborales y copia del INE, para soportar el gasto de indemnizaciones y liquidaciones.
- Regularizar la situación actual del mercado municipal.
- Actualizar las tarifas de panteones
- Pedir a las dependencias e instituciones la solicitud, agradecimiento, copia del INE de los apoyos otorgados.
- Que los cheques que emitidos a proveedores de bienes y servicios deberán llevar la leyenda "Para abono en cuenta del Beneficiario".
- Implementar el manual de procedimientos y políticas del gasto.
- Integrar el comité de adquisiciones, de acuerdo al art. 5 y 15 la Ley de Adquisiciones para el I Estado de San Luis Potosí.
- Realizar los pagos de prima vacacional pendientes.
- Dar cumplimiento a los art. 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Dar cumplimiento a LGCG, las normas, los documentos emitidos por el CONAC y la Ley de Disciplina Financiera.

El presente Informe se expide a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.



Gobierno Municipal Constitucional
Rayón, S.L.P.
Administración 2015-2018
CONTRALORÍA

C.P. MA. ELENA FLORES ARVIZU
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.